



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



**LXII**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO

## MESA DIRECTIVA

### RESUMEN SESIÓN

<b>SESIÓN:</b>	<b>XXVII</b>	<b>FECHA:</b>	<b>29 DE JUNIO DE 2017</b>
<b>AÑO DE EJERCICIO:</b>	<b>SEGUNDO</b>	<b>PERÍODO:</b>	<b>SEGUNDO</b>

1. La sesión dio inicio a las **10** horas con **22** minutos con la presencia de **35** diputados.
2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**
  - ✓ **El oficio No. CP2R2A.-1640.4 remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.**
  - ✓ **El oficio No. 0117/2017-P.E. remitido por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo.**



ASUNTOS EN CARTERA		
PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
Diputados Locales.	Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Campeche. (Delitos en materia anticorrupción).	Armonizar el catalogo de delitos del Código Penal del Estado con relación al Sistema Estatal Anticorrupción  <b>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia para su estudio y dictamen.</b>
PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
Ayuntamiento del Municipio del Calakmul.	Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Fortalecimiento Municipal, relativo a una iniciativa para autorizar al Municipio de Calakmul a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la incorporación voluntaria del personal sindicalizado al servicio del municipio al régimen obligatorio de seguridad social.	Se propone autorizar al Municipio de Calakmul a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la incorporación voluntaria del personal sindicalizado al servicio del municipio al régimen obligatorio de seguridad social.  <b>Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</b>
Legisladores del Partido Revolucionario Institucional.	Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para armonizar las funciones del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado con el Sistema Estatal Anticorrupción, y para la creación de la Comisión de Enlace en Materia de Control Interno.	El propósito de la iniciativa consiste en adecuar las facultades del Órgano Interno de Control de conformidad con las atribuciones que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  <b>Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</b>
promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado.	Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para reformar la denominación del Capítulo VI del Título II y los artículos 23 bis y 23 Ter y adicionar los artículos 23 Quater y 23 Quinquies de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en materia anticorrupción-órgano interno de control.	El propósito de la iniciativa consiste en adecuar las facultades del Órgano Interno de Control de conformidad con las atribuciones que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  <b>Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</b>



<p><b>Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</b></p>	<p>Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para adicionar un tercer párrafo del artículo 38, y los artículos 39-A; 39-B; 39-C; 39-D; 39-E y 39-F de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en materia anticorrupción-órgano interno de control.</p>	<p>El propósito de la iniciativa consiste en adecuar las facultades del Órgano Interno de Control de conformidad con las atribuciones que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p><b>Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</b></p>
<p><b>Ejecutivo Estatal.</b></p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Finanzas y Hacienda Pública relativo a una iniciativa para adicionar un Capítulo IX al Título Tercero denominado "Por Servicios Prestados por Instituciones de Salud Pública en el Estado, integrado con los artículos 79-A, 79-B, 79-C y 79-D a la Ley de Hacienda del Estado; y derogar el Capítulo VIII "De los Derechos Prestados por Instituciones de Salud Pública" y los correspondientes artículos 27 y 28 de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2017, así como su Anexo 2.</p>	<p>El dictamen se pronuncia a favor de las modificaciones planteadas a la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, así como al decreto 102 por el que se expidió la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, aprobada por el Congreso el día 8 de diciembre de 2016, toda vez que tiene como resultado reordenar el establecimiento de las cuotas de recuperación, previstas en la referida Ley de Ingresos del Estado de Campeche Ejercicio Fiscal 2017, para incorporarlas en la Ley de Hacienda del Estado, por tratarse de la legislación encargada de describir los ingresos de todo tipo (Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, participaciones y fondos de aportaciones federales) que sirven para atender los gastos y cumplir con las obligaciones de la administración estatal, de su organización y de la prestación de servicios.</p> <p><b>Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</b></p>
<p>La Presidencia con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Campeche, puso a consideración del Pleno Legislativo la propuesta de prórroga, hasta por catorce días, del actual periodo ordinario de sesiones, con el propósito de contar con el tiempo suficiente para desahogar a plenitud todo el paquete de reformas al marco jurídico del Estado para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que el Congreso del Estado de Campeche, cumpla dentro del término con la armonización legislativa que ordena el Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p><b>Mediante el procedimiento de nominal se aprobó por unanimidad.</b></p>		

### 3. Con 3 participaciones en Asuntos Generales.

- ✓ **Dip. Marina Sánchez Rodríguez.** (Presentó Iniciativa)
- ✓ **Dip. Javier Francisco Barrera Pacheco.** (Presentó Iniciativa)
- ✓ **Dip. Luis Ramón Peralta May.**

4. Se clausuró la sesión a las **12 horas con 22 minutos**, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **martes 4 de julio del año 2017, a las 11:00 horas.**